

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
BANCO DE OFERENTES 2016**

**RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES FRENTE A
LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES**

**Anexo N° 1. Respuesta a las observaciones realizadas sobre los lineamientos de
infraestructura física y calidad arquitectónica.**

La Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución 1861 de 14 octubre de 2015 denominado "etapas del proceso, numeral 4: *Publicación de resultados y trámite de reclamaciones*", mediante el presente documento procede a dar respuesta a la totalidad de las reclamaciones presentadas por los aspirantes frente a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes el día 11 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

1

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL HERMANOS BELTRAN: Respuesta al
radicado E-2015 – 199517 de 3 de diciembre de 2015**

Observación N° 3: No oferta para población con movilidad reducida.

Respuesta: Una vez revisada la información sobre los lineamientos de infraestructura física y calidad arquitectónica se ratifica que el establecimiento está habilitado para atender población **NEE sin movilidad reducida** como lo plantea en el radicado de la referencia.

En consecuencia el establecimiento ***se encuentra HABILITADO.***

4/11